

El Director General de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales;

El Director de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos;

El Director General de Minería;

El Director General de la Corporación de Fomento Industrial;

El Coordinador General del Fondo Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA);

El Director de Promoción de Comunidades Fronterizas;

El Director Nacional del Proyecto de Diversificación y Aumento de la Producción del Valle del Cibao; y

El Director General de Telecomunicaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4113, que crea e integra el Comité Gestor del Museo del Hombre Dominicano.

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente del Poder Judicial de la República Dominicana

NUMERO 4113

CONSIDERANDO que es costumbre generalmente establecida que los museos e instituciones similares cuenten con un Comité Gestor que se encargue de la recolección de fondos pro-

venientes del sector particular, de patrocinar exhibiciones y velar por el buen funcionamiento del establecimiento;

VISTA la Ley Nº 318, del 26 de abril de 1972 que crea el Museo del Hombre Dominicano;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se crea un Comité Gestor del Museo del Hombre Dominicano que tendrá a su cargo la recolección de fondos provenientes del sector particular, el patrocinio de las exhibiciones de dicha Institución y que velará, además, juntamente con el Director del Museo, por el normal funcionamiento del mismo.

Art. 2.—El Comité Gestor del Museo del Hombre Dominicano estará integrado por los señores Dr. Alfonso Petit, Patrik Hughson, Horacio Alvarez, Lic. Luis Julian Pérez, Dr. Bolívar Báez, J. M. Bonetti Guerra, Eduardo León, Dr. Bernardo Vega, Ian Keith y Dr. José Quezada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4114, que aprueba la Resolución Nº 152-73-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 4114

CONSIDERANDO que la firma DUMIT TEXTIL C. por